

## OCUPAR LAS GRIETAS - EJE 1. 1:100 ARQUITECTURA

Arq. Pablo Anzilutti

Taller de Proyecto Arquitectónico III / Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo /

Universidad Nacional del Litoral / Santa Fe / Argentina

pabloanzilutti@yahoo.com.ar / Cel: 0342 154407431

**DERECHOS – INFRAESTRUCTURAS - OCUPACION**

### La ciudad como Derecho

En el año 1968, Henri Lefebvre, publica su libro “El derecho a la ciudad”, en el cual analiza como la economía capitalista afecta a las ciudades de forma negativa, ya que convierte la ciudad en un mero producto de consumo, como si fuese una mercancía, y queda exclusivamente al servicio de la acumulación del capital, soslayando los aspectos sociales, políticos y culturales y corriendo del centro de la escena al hombre.

Los espacios públicos, que son los lugares en donde el hombre de la ciudad se manifiesta y se identifica, comienzan un proceso de privatización y de reemplazo por espacios mercantiles.

Este proceso forma parte de una paradoja de poder, en la que tenemos dos actores principales, que son la clase dominante y el Estado. Lefebvre detecta que “*por una parte, la clase dominante y el Estado refuerzan la ciudad en tanto que centro de poder y de decisión política, por otra, el dominio de dicha clase y de su Estado hace estallar la ciudad*”<sup>1</sup>

Ante esta nueva situación Lefebvre propone que la gente vuelva a ser dueña de la ciudad, apelando a ese derecho que cree irrevocable de todo ser humano y a través de este concepto, hace un llamamiento para “...rescatar el hombre como elemento principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido”.

*“[El derecho a la ciudad] no se trata de un derecho en la acepción jurídica del término, sino de un derecho análogo a los que quedan estipulados en la célebre Declaración de los Derechos del Hombre, base constitutiva de la democracia. Estos derechos no son jamás literalmente cumplidos, pero se refiere uno constantemente a ellos para definir la situación de la sociedad.”*<sup>2</sup>

La idea de derecho al goce de la ciudad desde el mismo nacimiento de las personas y este llamado a una comenzar una revolución urbana, encuentra rápidamente seguidores en autores posteriores que toman la consigna lanzada por el autor francés para desarrollarla y adaptarla a nuestros días. Se conforman diversas organizaciones sociales, que de un modo independiente y sin estar conectadas de una manera directa entre sí, comienzan a abordar la forma de concretar estas conquistas. En el año 1987, se forma una organización conocida como Coalición Internacional del Hábitat (HIC), cuya función es articular los esfuerzos y apoyar a aquellas organizaciones que buscan compatibilizar el desarrollo, con la sostenibilidad y el respeto por los derechos humanos.

Sin lugar a dudas se puede citar como piedra fundamental para la explicitación del concepto que estamos presentando a la II Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente del año 1992 que se celebró en Rio de Janeiro y que tenía por título “Cumbre de la Tierra”. Allí diversas organizaciones sociales y foros internacionales de derechos civiles, que buscaron plasmar este derecho en una carta. Los movía el único interés de bregar por una ciudad que sea socialmente justa, democrática, humana y ecológicamente sustentable.

Año tras año se produjeron encuentros y reuniones para poner un marco y dotar de contenidos a la Carta, que tuvo un primer borrador en el Foro social de las Américas en Quito, en el año

<sup>1</sup> LEFEBVRE, Henry (1978): *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península. Barcelona

<sup>2</sup> LEFEBVRE, Henry (1978): Op. Cit.

2004. Y que finalmente se suscribió con el nombre de **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad** en el Foro Social Mundial, que se llevo a cabo en Porto Alegre un año mas tarde.

Durante la primera parte de la década actual, esta condensación de voluntades, produjo una vasta literatura y documentación que fuereon completando y reforzando el andamiaje intelectual de la mencionada Carta.

Se puede citar al geógrafo catalán Jordi Borja, que en su libro “La ciudad conquistada” distingue tres conceptos fundamentales que en un primer momento pudieron parecer similares, pero que describen el funcionamiento de la ciudad. Estos conceptos son: ciudad, ciudadanía y espacio público. La hipótesis de trabajo del libro citado es que los mismos se relacionan de forma dialéctica y por consiguiente, no pueden existir de forma individual, sino en tanto y en cuanto interaccionan con los otros dos.

*“Los valores vinculados a la **ciudad**, de libertad y de cohesión social, de protección y desarrollo de los derechos individuales y de expresión y construcción de identidades colectivas, de democracia participativa y de igualdad básica entre sus habitantes, dependen de que el estatuto de **ciudadanía** sea una realidad material y no sólo un reconocimiento formal. Y también de que la ciudad funcione realmente como **espacio público**, en un sentido físico (centralidades, movilidad y accesibilidades socializadas, zonas social y funcionalmente diversificadas, lugares con atributos o significantes) y en un sentido político y cultural (expresión y representación colectiva, identidad, cohesión social e integración ciudadana).”<sup>3</sup>*

Considerando los aportes de la teoría presentada se puede concluir que tanto el espacio público como la idea de una ciudadanía social y políticamente activa, son fundamentales para que la ciudad sea el soporte físico en donde los derechos de las personas puedan desarrollarse. Es decir, la ciudad, como construcción humana cúlmene, es el armazón, el soporte físico en donde todos los derechos pueden ser ejercidos. Evidentemente, el derecho universal que los engloba es, precisamente, el derecho a la ciudad.

Profundizando el tema, se puede encontrar un correlato entre las nociones mencionadas y los tres principios fundacionales que la autora Charlotte Mathivet, encuentra en la **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad**, a saber:

**Ejercicio pleno de la ciudadanía**,: *Es entendido como la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia, así como el pleno respeto a la producción y gestión social del hábitat.*

**Gestión democrática de la ciudad**, *entendida como el control y la participación de la sociedad, a través de formas directas y representativas, en el planeamiento y gobierno de las ciudades, priorizando el fortalecimiento y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.*

**Función social de la propiedad y de la ciudad**, *entendida como la prevalencia, en la formulación e implementación de las políticas urbanas, del interés común sobre el derecho individual de propiedad; implica el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio urbano.*<sup>4</sup>

<sup>3</sup> BORJA, Jordi. (2003) *La ciudad conquistada*. Alianza Ensayo. Madrid

<sup>4</sup> MATHIVET, Charlotte. (2009) *El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear “Otra ciudad posible*. <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>

De igual modo, propone un listado que permite entender claramente cuales son en definitiva los derechos que los principios fundamentales antes enunciados engloban y que son: el derecho a un hábitat que facilite el tejido de las relaciones sociales, a sentirse parte de la ciudad (sentido de cohesión social y construcción colectiva), a vivir dignamente en la ciudad, a la convivencia, al gobierno de la ciudad y el derecho a la igualdad de derechos.

Los últimos avances tecnológicos, fundamentalmente en el ámbito de las comunicaciones y de las redes sociales, producen cambios vertiginosos en la forma de relacionarse, de insertarse en la sociedad y de interactuar con el resto de los ciudadanos y se han convertido en los últimos derechos adquiridos y que tienen la virtud de exceder la esfera de la ciudad para ser herramientas de conexión global.

El acceso las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, dejaron de ser un elemento privilegiado de un sector para pasar a ser un derecho básico que permite una igualdad de oportunidades.

La ciudad entonces se convierte en un faro, *"...en el espacio que contiene el tiempo, la espera con esperanza. Con la ciudad nace la historia, la historia como hazaña de la libertad"*<sup>5</sup>. La ciudad mueve multitudes que acuden a ellas en búsqueda de su propia realización y aparece entonces la paradoja de que la ciudad debe crecer y al mismo tiempo carece de las infraestructuras técnicas, económicas y organizativas para hacerlo. Según datos de la ONU hacia el año 2050, el 68% de la población vivirá en centros urbanos debido a las migraciones de poblaciones que buscan en la ciudad la posibilidad de un desarrollo personal por lo que esa tendencia hacia una humanidad urbanizada pareciera irreversible.

### **El Derecho a la ciudad en Latinoamérica**

Muchas experiencias urbanísticas Latinoamericanas han demostrado que, intentar resolver los problemas habitacionales y dotacionales, y en consecuencia los problemas de imposibilidad de acceder al derecho a la ciudad, mediante la ejecución de grandes proyectos urbanístico han resultado ineficaces.

El motivo del fracaso es tan simple como cierto: muchos de los grandes proyectos urbanísticos se ubican en terrenos fuera del tejido urbano consolidado, generándose barrios alejados de todas las ventajas y derechos que ofrece la ciudad. No solo carecen de la infraestructura técnica básica y necesaria sino que además quienes habitan allí pasan a ser ciudadanos que no pueden ejercer su derecho a la ciudad. *"No existe zonificación ni planificación para usos educacionales, comerciales y cívicos, muy poca disposición de espacio público, ninguna relación con la infraestructura de transporte y aun mas importante ninguna posibilidad de crecimiento o transformación"*<sup>6</sup>

Y este mismo inconveniente se registra en los asentamientos informales, que crecen y se consolidan en los bordes de las ciudades sin ningún tipo de plan que los organice, y que tienden a una tugurización y a la consecuente pérdida de la calidad de vida.

*"Lo que encontramos en el territorio es consecuencia de acciones y omisiones de diversos actores (...) pero al mismo es posibilidad y condición para la reproducción y/o transformación de procesos sociales y culturales"*<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> BORJA, Jordi. Op. Cit

<sup>6</sup> CASTILLO, Jose. (2007) *"After the explosion"* incluido en *The Endless City*. Pahidon Press Ltd.. Londres

<sup>7</sup> ZARATE, María Lorena. (2011) *"El derecho a la ciudad: luchas por el buen vivir"*. Artículo incluido en *"El derecho a la ciudad"*. Institut de Drets Humans de Catalunya. Barcelona

Es evidente que, no solo quienes tienen responsabilidad en la concepción de la ciudad, en tanto actores del estado, sino también los mismos ciudadanos como actores fundamentales del cambio, deben buscar alternativas para que todos los habitantes puedan ejercer de manera eficaz su derecho a la ciudad y recuperar la buena vida de la ciudad.

Cabe preguntarse ¿Cómo ser efectivo y preciso con las intervenciones? ¿Cómo lograr que un Estado, muchas veces carente de recursos pueda hacer frente a las inversiones necesarias? ¿Cómo llegar a una gran cantidad de gente, sin tener que relocalizarlos?

### **Trabajar en las grietas**

Toda ciudad, por más compacta y densa que sea presenta grietas, fisuras, espacios que no ha sabido llenar y que son remanentes de viejas actividades o de un complejo juego de fuerzas de poder que lo han ido dejando de lado y es en “..las afueras, en el suburbio, allí donde «la continuidad de la vida urbana se rasga en él de pronto, para convertirse en algo vago y roto, sin pauta prefijada...”<sup>8</sup>

La propuesta que se presenta es precisamente la de ocupar y aprovechar estas “grietas” para intervenir en ellas, con diseño, imaginación y pensando en un uso práctico. Es recuperar los espacios olvidados o especulativos para dotarlos de una carga social, “...es hacer una ciudad donde sus habitantes participen para que la distribución del territorio y de las reglas para su uso garanticen el usufructo equitativo de los bienes, servicio y oportunidades”<sup>9</sup> que ella ofrece.

La idea de “trabajar en las grietas” viene a conformar una metáfora que ilustra en forma nítida la propuesta con la que concluye el presente trabajo.

Ocupar las grietas permite inyectar nueva vida donde aparentemente todo está consolidado trayendo todas las ventajas de la ciudad a los lugares donde esta no llega.

Esta forma de actuación, favorece lo mínimo y lo inmediato por ser intervenciones de escala pequeña o mediana. Supone una rápida identificación y apropiación del vecino, generando una vinculación más estrecha entre ellos y es al mismo tiempo un símbolo de un estado activo. No es invasivo pues completa la trama y sutura al tejido abierto.

### **Las propuestas**

Para una mejor ilustración de este método de trabajo presentamos algunas propuestas que se han ido desarrollando de acuerdo a esta idea. En algunos casos ya se cuenta con experiencias previas, mientras que otras se encuentran en la etapa de diseño.

Núcleo sanitario prefabricado.

Según la encuesta realizada por la revista British Medical Journal, el mayor avance médico de los últimos 150 años es el inodoro y el sistema sanitario que se asocia a él. El uso de un núcleo sanitario en condiciones ha mejorado no solo la calidad de vida sino también su expectativa. Sin embargo, algo que parece tan obvio, no es accesible para toda la población.

En este sentido se propone la utilización de núcleos sanitarios prefabricados completos, que puedan ser llevados en camiones instalados en cada una de las casas precarias. Este núcleo tendría no solo un baño sino también un tanque de agua potable y una conexión para una cocina. Se conectaría al sistema cloacal existente o bien al sistema que disponga el lugar.

La propuesta sería la de utilizar estos núcleos como pequeños insertos que se adaptan a las viviendas, proporcionándole un sector sanitario adecuado. Estos pequeños módulos no representan una gran inversión pero son de un efecto inmediato.

---

<sup>8</sup> BORJA, Jordi. (2003). Op. Cit.

<sup>9</sup> ZARATE, María Lorena. (2011) Op. Cit.

### Infraestructuras móviles.

A partir de la detección de solares vacíos y ociosos en aéreas degradadas, se plantea la recuperación de los mismos a través de la implementación de una red de infraestructuras móviles. Se trata de contenedores transformados para su uso, los cuales pueden albergar bibliotecas, salas de proyecciones, auditorios, salas de consultas médicas y odontológicas, etc. En los terrenos se construiría una pequeña plataforma que permita el cambio periódico de los contenedores y de usos. Un camión movería el contenedor y lo dejaría posicionado en su lugar, junto con el tráiler, de ese modo se evita el uso de grúas de gran porte y hace más fácil el movimiento y el recambio.

### Huertas comunitarias

En el caso de la ciudad de Santa Fe, Argentina, se puede observar como una abandonada red de vías de ferrocarril atraviesa la ciudad, marginando y separando el tejido urbano. El trazado de las vías deja enormes corredores que se encuentran sin un uso definido, sumando una gran cantidad de suelo para ser recuperado. Se plantea la posibilidad de generar allí huertas urbanas que sean cogestionadas junto a los vecinos, y que permitan la recuperación paisajística, urbana, recreativa y social de los vacíos urbanos. La transformación de espacios públicos para un uso productivo comunitario y cogestionado, tiene una amplia experiencia en Rosario, donde mediante esta forma de trabajo se ha logrado una mejora barrial, de la calidad de vida de los habitantes y una mayor inclusión social.

Estas son algunas de las propuestas para aproximarse a un problema complejo, para tratar de llevar a cabo un cambio en nuestras ciudades, que beneficie a los sectores más postergados, pero que al mismo tiempo tenga una repercusión a nivel urbano.

Se trata en definitiva de darle lugar a la esperanza, de hacerle sitio a la posibilidad del cambio, sabiendo que, aunque la tarea sea minúscula y atomizada los resultados serán multiplicadores, en medio de una sociedad compleja y cambiante que a diario nos da una nueva posibilidad de intentar cambiar su realidad. Sabemos que la *"...trama es de incesante hierro, pero en algún recodo de tu encierro, puede haber una luz, una hendidura, el camino es fatal como la flecha, pero en las grietas está Dios, que acecha"*<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> BORGES, Jorge Luis (1976) *"Para una versión del I King"* del libro *"La Moneda de hierro"*

### **Bibliografía.**

**BORGES**, Jorge Luis (1976) *“Para una versión del I King”* del libro “La Moneda de hierro”

**BORJA**, Jordi. (2003) *La ciudad conquistada*. Alianza Ensayo. Madrid

**CASTILLO**, Jose. (2007) *“After the explosion”* incluido en *The Endless City*. Pahidon Press Ltd.. Londres

**LEFEBVRE**, Henry (1978): *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península. Barcelona

**MATHIVET**, Charlotte. (2009) *El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear “Otra ciudad posible*. <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>

**ZARATE**, María Lorena. (2011) *“El derecho a la ciudad: luchas por el buen vivir”*. Artículo incluido en *“El derecho a la ciudad”*. Institut de Drets Humans de Catalunya. Barcelona

